RESOLUCIÓN 438/2018, de 23 AGO, del Director General de Educación, por la que se autoriza la adjudicación del servicio para la realización del programa educativo en euskera "Musikariak ikastetxeetan 2018" a la entidad "DIJITALIDADEA SL" (B20910691).

El Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas informa de la conveniencia de autorizar el contrato de servicio para la realización del programa educativo en euskera "Musikariak ikastetxeetan 2018", que consistirá en la realización de un máximo de 88 sesiones con autores y músicos en euskera en el aula, y estará destinado al alumnado de los modelos A y D de Enseñanza Secundaria y Bachillerato de centros de Navarra durante el año 2018, y de adjudicar los dos lotes en los que se ha dividido el contrato a la entidad "DIJITALIDADEA SL" (B20910691), tras la realización de un procedimiento simplificado, según la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Hezkuntza / Educación
Idazkaritza Tekniko Nagusia
Secretaría General Técnica

En virtud de las facultades atribuidas por la disposición adicional segunda punto segundo del Decreto Foral 5/2017, de 11 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Autorizar el contrato del servicio para la realización del programa educativo "Musikariak ikastetxeetan 2018", mediante el cual se organizarán un máximo de 88 encuentros con autores y músicos en euskera en el aula, y estará destinado al alumnado de los modelos A y D de

Educación Secundaria y Bachillerato de centros de Navarra durante el año 2018.

2°. Adjudicar a la entidad "DIJITALIDADEA SL" (B20910691) los dos lotes en los que se ha dividido dicho contrato por procedimiento simplificado, según la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3°. El importe del contrato adjudicado por importe de 29.920,00 euros, IVA excluido (dado que esta prestación está exenta de IVA según el artículo 17 de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido), se imputará con cargo a la Partida Presupuestaria 420001 42410 2269 322902 "Actividades de promoción del euskera", del presupuesto de 2018, a favor de la entidad "DIJITALIDADEA SL" (B20910691), que se librará previa presentación de facturas mensuales a periodo vencido según la actividad realizada.

4°. Trasladar la presente Resolución a la Intervención Delegada de Hacienda y Política Financiera en Educación, a la Sección de Presupuestos y Gestión Económica, al Negociado de Gestión Económica, al Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas y a la Sección de Euskera, a los efectos oportunos.

5°. Notificar la presente Resolución a la entidad adjudicataria, advirtiéndole de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o efectuar reclamación en el plazo de 10 días ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme a lo dispuesto en los artículos 122 y

siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 23AGO de dos mil dieciocho.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

Roberto Pérez Elorza

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Hezkuntza / Educación
Idazkaritza Teknikoa Nagusia
Secretaría General Técnica